

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°208/2025

Mendoza, 18 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00775738- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**.

Que en orden 24 (DI-2025-08422295-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°187/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0049-LPU25.

Que en orden 34 (IF-2025-08751195-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el dia 31/10/2025, en la que se constató la presentación de una (01) oferta correspondiente a las firma Lafuente Muebles S.A.

Que en orden 43 (IF-2025-08784959-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 49 (IF-2025-08919772-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de evaluación preliminar de ofertas, en la cual la Comisión de preajudicación, basada en los informes administrativo y técnico obrantes en autos, determinan que resulta formalmente admisible desde el punto de vista administrativo, económico y técnico la única oferta presentada por la firma Lafuente Muebles S.A. en todos sus renglones. Ante ello se solicitó mejora de oferta según el art. 132 inc k de la Ley 8706, a la única oferta presentada, no realizando el oferente decremento alguno.

Que en orden 53 (IF-2025-09002363-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión designada a tal efecto, luego de un análisis de las ofertas presentadas recomienda la forma de adjudicar.

Que las presentes actuaciones se encuentran intervenidas por la DAIGC en orden 55 (IF-2025-09182861-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), no presentando observaciones al respecto.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0049-LPU25 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, a la firma **LAFUENTE MUEBLES S.A.**, Prov N°187563 según su propuesta de orden 35 al 38 y 41, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único proveedor y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$300.000,00; **Renglón N°2**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$295.000,00; **Renglón N°3**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$240.000,00; **Renglón N°4**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$790.000,00; **Renglón N°5**, la cantidad de 55 (cincuenta y cinco) unidades a un precio unitario de \$160.000,00; **Renglón N°6**, la cantidad de 42 (cuarenta y dos) unidades a un precio unitario de \$310.000,00; **Renglón N°7**, la cantidad de 97 (noventa y siete) unidades a un precio unitario de \$180.000,00; **Renglón N°8**, la cantidad de 25 (veinticinco) unidades a un precio unitario de \$140.000,00; **Renglón N°9**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$1.200.000,00; **Renglón N°10**, la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de \$130.00,00; **Renglón N°11**, la cantidad de 26 (veintiséis) unidades a un precio unitario de \$299.00,00; **Siendo el total adjudicado de \$74.204.000,00 (PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL con 00/100).**

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$74.204.000,00 (PESOS: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL con 00/100**), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 368 “FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza